



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017 -2025-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas,

04 FEB 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000011-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.12.2024, Informe Legal N° 000211-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 31.12.2024, PROVEÍDO 005779-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 31.12.2024, PROVEÍDO 000001-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 03.01.2025, PROVEÍDO 000001-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 07.01.2025, PROVEÍDO 000007-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 07.01.2025, PROVEÍDO 000049-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.01.2025, PROVEÍDO 000004-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 09.01.2025, PROVEÍDO 000014-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 10.01.2025, Memorando N° 000011-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 10.01.2025, PROVEÍDO 000147-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 13.01.2025, PROVEÍDO 000030-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 23.01.2024, PROVEÍDO 000335-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 23.01.2025, Informe N° 000070-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 24.01.2025, Informe N° 000045-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.01.2025, PROVEÍDO 000232-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.01.2025 y el Contrato de la Unidad de Administración N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley establece que, "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar la ejecución de "prestaciones adicionales" en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que tales prestaciones resulten indispensables para alcanzar la finalidad del contrato";

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes";

Que, con fecha 10.05.2024, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el Contratista CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo, suscribieron el Contrato de la Unidad de Administración N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, cuyo objeto es la contratación de los servicios como profesional logístico para la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, por un monto de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo total de doscientos setenta (270) días calendarios, el mismo que se computa al día siguiente de la firma del contrato.

Que, con Adenda N° 01 de fecha 18.07.2024, las partes acordaron modificar las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato de la Unidad de Administración N° 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024,





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017
-2025-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

respecto del MONTO CONTRACTUAL, DEL PAGO y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 000011-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.12.2024, el Especialista en Adquisiciones informa a la Jefe de la Unidad de Administración sobre la petición de prestaciones adicionales al Contrato N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM DERIVADO del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024- PROAMAZONAS-1/OEC:- servicio de un (01) profesional logístico para la oficina de Adquisiciones de PROAMAZONAS, concluyendo lo siguiente:

- 3.1 *Que, la petición del adicional al CONTRATO Nro. 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, por la suma de S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles) monto equivalente al 24.68% del contrato vigente.; porcentaje que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones del estado.*
- 3.2 *Las prestaciones adicionales constituyen un supuesto de modificación contractual, en virtud del cual la Entidad aprueba de manera previa a su ejecución, determinadas prestaciones no contenidas en el contrato original que resultan necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, lo cual implica que se cumpla con el propósito de satisfacer la necesidad que originó la contratación, es decir, la finalidad perseguida al realizar el contrato.*
- 3.3 *Las prestaciones adicionales suponen la ejecución de mayores prestaciones a las originalmente contratadas y/o prestaciones diferentes a las originalmente pactadas que son necesarias para que se cumpla con la finalidad del contrato. Para dicho efecto, el contrato debe encontrarse vigente y cumplirse las condiciones previstas en los artículos 34° de la Ley y 157° del Reglamento.*

Que, a través del Informe Legal N° 000211-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 31.12.2024, Asesoría Legal señaló lo siguiente:

III) Conclusiones y recomendaciones

- 3.1. *El numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones regula la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, lo cual se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.*
- 3.2. *La Entidad tiene la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales en los contratos suscritos bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, a efectos de alcanzar la finalidad pública y satisfacer la necesidad que originó dicha contratación, ejecución que se encuentra vinculada a la disponibilidad presupuestal de la Entidad misma.*

Que, con PROVEÍDO 005779-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 31.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo su atención con certificación y/o previsión presupuestal para las prestaciones adicionales a Contratos N° 002, 005, 006, 008, 009 y 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivados de proceso de selección adjudicación simplificada, de proceder y previa evaluación;

Que, mediante PROVEÍDO 000001-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 03.01.2025, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo solicita a la Especialista en Presupuesto, su atención con certificación y/o previsión presupuestal para las prestaciones adicionales a Contratos N° 002, 005, 006, 008, 009 y 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivados de proceso de selección adjudicación simplificada, de proceder y previa evaluación;

Que, con PROVEÍDO 000001-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 07.01.2025, la Especialista en Presupuesto solicita a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo que, para su atención adjuntar cuadro con importes a certificar el presupuesto para las prestaciones adicionales a Contrato N° 002, 005, 006, 008, 009 y 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivados de proceso de selección



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017
-2025-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

adjudicación simplificada, de proceder y previa evaluación; además, señalar el centro de costo;

Que, a través del PROVEÍDO 000007-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 07.01.2025, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo solicita a la Jefe de la Unidad de Administración, adjuntar cuadro con importes a certificar el presupuesto para las prestaciones adicionales a Contratos N° 002, 005, 006, 008, 009 y 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivados de proceso de selección adjudicación simplificada, de proceder y previa evaluación; además, señalar el centro de costo;

Que, con PROVEÍDO 000049-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.01.2025, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Especialista en Adquisiciones y a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico de la Entidad, adjuntar cuadro con importes a certificar el presupuesto para las prestaciones adicionales a Contratos N° 002, 005, 006, 008, 009 y 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivados de proceso de selección adjudicación simplificada, señalar el centro de costo, considerando el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones regula la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, mediante PROVEÍDO 000004-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 09.01.2025, el Especialista en Adquisiciones informa a la Especialista en Presupuesto que adjunta Informes Técnicos N° 12 y 11 respecto de las prestaciones adicionales a los contratos 005 y 006. Importe de prestaciones adicionales Contrato N° 005: S/ 8,850.00 (Ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), CCMN 2002; Importe de prestaciones adicionales contrato N° 006: S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles), CCMN 2003;

Que, a través del PROVEÍDO 000014-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 10.01.2025, la Especialista en Presupuesto remite a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Certificación Presupuestal N° 009 para financiar la prestación adicional del 25% del contrato N° 006: por S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles), CCMN 2003 y 010 por S/ 8,850.00 (Ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), CCMN 2002;

Que, con Memorando N° 000011-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 10.01.2025, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, hace llegar a la Jefe de la Unidad de Administración, la certificación Presupuestal - Nota N° 09, por el monto de S/ 11,600.00, para contratar el servicio de un profesional logístico, la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante PROVEÍDO 000147-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 13.01.2025, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a Asesoría Legal, proyectar adenda considerando el 25% del total de contrato;

Que, a través del PROVEÍDO 000030-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 23.01.2024, Asesoría Legal, recomendó a la Unidad de Administración que se debe solicitar a Adquisiciones aclarar porcentajes de prestación adicional conforme al numeral 157.1 del art. 157 del RLCE. El porcentaje deberá referirse al 25% del monto del contrato original del Contrato de la UADM 006-2024 y posterior a ello, el titular de la Entidad debe autorizar emisión de Resolución Directoral Ejecutiva disponiendo ejecución de prestación adicional;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017
-2025-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Que, con PROVEÍDO 000335-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 23.01.2025, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Especialista en Adquisiciones, atención a observación del Asesor Legal;

Que, mediante Informe N° 000070-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 24.01.2025, el Especialista en Adquisiciones aclara el porcentaje de la prestación adicional conforme al numeral 157.1 del art. 157 del RLCE. del Contrato 006-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS – UADM, señalando que, se corrige el porcentaje a solicitar por prestaciones adicionales al Contrato N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-PROAMAZONAS1/OEC-servicio de un (01) profesional logístico para la oficina de Adquisiciones de PROAMAZONAS, por el importe de S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles), correspondiente al 21.4814814814815% del contrato original;

Que, a través del Informe N° 000045-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.01.2025, el Jefe de la Unidad de Administración(e) solicita al Director Ejecutivo (e), autorización para prestación adicional mediante acto resolutorio del Servicio de un profesional logístico para la oficina de adquisiciones de Proamazonas y Servicio de un (01) ingeniero de sistemas o informático para la Unidad Ejecutora Proamazonas;

Que, con PROVEÍDO 000232-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.01.2025, Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal, emitir acto resolutorio de autorización de prestación adicional;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la prestación Adicional al Contrato N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, con un presupuesto adicional neto de S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles), con una incidencia de 21.4814814814815% del monto del contrato original, conforme a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** la ejecución de la prestación Adicional al Contrato N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, con un presupuesto adicional neto de S/ 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Soles), por un plazo de por cincuenta y ocho (58) días calendarios, siendo el vencimiento el 27.02.2025.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme al literal c) del numeral 160.1 del artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la notificación de la presente Resolución al contratista CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Díaz
Director Ejecutivo